

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita Secretaria del Juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, dando cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia No. 88 de 17 de mayo de 2023, proferida por el titular de este despacho, procede a liquidarlas costas de la siguiente manera:

Valor agencias en derecho \$ 1.160.000

Valor total.....\$ 1.160.000

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1042**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	CLAUDIA LUCÍA VARÓN VÉLEZ
MENOR DE EDAD:	M.D.L.C.V.
DEMANDADO:	CÉSAR AUGUSTO DE LA CRUZ CUÉLLAR
RADICACION:	76001-31-10-013-2021-00408-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Disponer el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES
Juez.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'Henry Clawjó Cortes', con un trazo largo y curvo que se extiende hacia abajo y a la izquierda.